

SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTRAORDINARIA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA MENORES DE 20000 HABITANTES.

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONCERTACIÓN 2021

(BOP NÚM. 153 DE FECHA 11/08/2021).

1.- Datos de la Entidad:

Ayuntamiento de

CIF

Domicilio

CP

2.- Datos del representante

(Alcalde/Alcaldesa) D./D^a

DNI

3.- Datos personas de contacto

Nombre

Cargo

Tlfno.

email

4.- Datos referidos a la asistencia a solicitar

Actuaciones	Preferencia
Línea 1. Delegado de protección de datos	
Línea 2. Elaboración de Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo	
Línea 3. Elaboración o actualización de Inventario de bienes incluidos los caminos rurales	
Línea 4. Ordenación archivo municipal	
Línea 5. Elaboración de Planes municipales de vivienda y suelo	

(Señalar de 1 a 5. Siendo 1 la de mayor preferencia y 5 la de menor)

5.- Documentación a adjuntar:

Certificado de la Secretaria de que se cumplen los requisitos establecidos para cada línea solicitada.

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que el Ayuntamiento que presido se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la presente convocatoria.

A 10 de agosto de 2021.- EL/LA ALCALDE/SA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 33/2021 y el expediente de modificación del anexo de inversiones nº 3/2021, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021.



En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 29 de julio de 2021.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS

ALJARAQUE

ANUNCIO

En fecha 2 de Julio de 2021, mediante Resolución núm. 2021/1261, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, acuerdo lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el Plan Parcial de Ordenación Residencial N° 2, de las Normas Subsidiarias Municipales, actual SURO-1 del PGOU de Aljaraque, y de conformidad con lo establecido en los arts. 98, 99, 113 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los arts. 69 y 70 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y en base a los siguientes ANTECEDENTES:

Primero.- En fecha 4 de Septiembre de 2020, D. Juan José Montes Suárez, en su condición de Presidente de “Fuente Juncal Sociedad Cooperativa Andaluza” presenta Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución N° 1, 3 y 4, redactado por D. Aurelio Cazenave Sánchez, practicándose notificación de subsanación por este Ayuntamiento en fecha 18 de Noviembre de 2020.

Segundo.- En fecha 2 de Diciembre de 2020, la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza, presenta Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución N°3 del SURO-1 del PGOU de Aljaraque, aprobándose inicialmente por Resolución de Alcaldía, en fecha 8 de marzo de 2021, condicionado al cumplimiento de las especificaciones de los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales de fechas 17 de Febrero, 3 y 4 de Marzo de 2021, así como los informes pendientes de evacuar por las Compañías suministradoras.

Tercero.- La entidad Sociedad Cooperativa Andaluza “Fuente Juncal”, presenta en las siguientes fechas la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto con ocasión de la aprobación inicial del Proyecto de urbanización:

- 9 de Abril de 2021-Proyecto eléctrico MT-BT-CT y alumbrado público.
- 28 de Abril de 2021-Convenio suscrito con Telefónica España SAU.
- 30 de Abril de 2021- Memoria justificativa subsanación deficiencias aprobación inicial proyecto de urbanización UE3.
- 3 de Mayo de 2021- Informe de abastecimiento y saneamiento de la separata del Proyecto de urbanización de la UE3, emitido por la entidad Giahsa.
- 4 de Mayo de 2021- Memoria justificativa de aspectos relativos al condicionado de la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE2 del P.P.R.2.

